



INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

ASOCIACIÓN GLOBALMON

EJERCICIO 2023

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE ESTADOS FINANCIEROS NO AUDITADOS

A la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN GLOBALMON:

Hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes que figuran a continuación, sobre el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y las notas explicativas de ASOCIACIÓN GLOBALMON correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 (*que se adjunta como Anexo*) cuya preparación y contenido es responsabilidad de la Junta Directiva de la Asociación. Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la Norma Internacional de Servicios Relacionados con la Auditoría NISR 4400, emitida por el *International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC)* relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. Tales procedimientos se han diseñados con el único propósito de ayudarles en su evaluación sobre la fiabilidad de los estados financieros adjuntos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados acordados con Ustedes han sido los siguientes:

Procedimientos aplicados acordados

- 1.- Hemos solicitado y analizado la Acta fundacional de la Asociación con el objetivo de verificar la coincidencia de los saldos contables, no detectándose diferencias, en las cuentas de "Fondo social" y "Excedentes de ejercicios anteriores".
- 2.- Hemos obtenido y leído actas firmadas de las reuniones de la Junta Directivas y Asambleas Generales del año 2023 con el fin de identificar asuntos con efecto económico y de otra índole que podrían ser importantes para el objeto de este informe, únicamente indicar que no hemos tenido constancia de la renovación de la Junta Directiva transcurrido los dos años de vigencia que marcan los Estatutos.
- 3.- Hemos solicitado y obtenido los certificados de Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social ambos de fecha 4 de enero de 2024 que acrediten que la Asociación está al corriente del pago y de la posible existencia de inspecciones fiscales que puedan generar pasivos contingentes. De acuerdo con la información obtenida, a la fecha de este informe la Asociación se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con estas Instituciones y no está sometida en estos momentos a ninguna Inspección fiscal de acuerdo con la información recibida.
- 4.- Hemos obtenido una carta de manifestación de los Administradores, en la que se nos confirma su responsabilidad respecto a la preparación y contenido de la información sobre la que nosotros hemos

T +34 868 45 48 60
murcia.audidores@bnfix.com

Carril Condomina 3 - 8ª planta
30006 Murcia



aplicado los procedimientos acordados, sobre la exactitud e integridad de la información suministrada, y en relación con la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los objetivos perseguidos.

5.- Hemos obtenido el detalle de los bienes del inmovilizado material y hemos comprobado que los importes contabilizados como tal, corresponden a activos propiedad de la Asociación. Estos activos se encuentran en condiciones de uso, están controlados por la entidad, son usados en la actividad normal de la misma y están registrados por los importes apropiados. De igual forma las amortizaciones de dichos activos, están registradas sobre bases adecuadas.

6.- Hemos circularizado, obteniendo respuesta de la circularización, a todas las entidades financieras, asesores legales y fiscales con los que tenga relación la Asociación, y hemos contrastado la información recibida con contabilidad, habiendo obtenido y revisado las conciliaciones de las mismas realizadas por la Asociación. Como consecuencia del trabajo realizado no se han detectado incidencias que supongan incorrecciones de carácter significativo que afecten a las partidas correspondientes o de otras del balance o de la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas.

7.- Hemos realizado una revisión analítica específica de las partidas más relevantes de la cuenta de resultados, examinándolas porcentualmente respecto a las del ejercicio anterior, analizando la razonabilidad de las variaciones extraordinarias o inusuales producidas y obtenido de la Dirección, en su caso, las explicaciones a las mismas.

Se han obtenido certificaciones de las entidades colaboradoras sobre los fondos recibidos durante el ejercicio por parte de la Asociación, comprobando dichos importes con las transferencias realizadas y contabilizadas por la Asociación y en su caso, con las ayudas concedidas por administraciones públicas para el desarrollo de los diversos programas, no encontrando incidencia alguna.

Hemos incidido especialmente en las subvenciones recibidas y en la transferencia de estos fondos que la Asociación realiza a sus entidades colaboradoras en los distintos países, comprobando que la documentación de los gastos, enviadas por estas últimas es suficiente y adecuada para la justificación de la realización de las actividades subvencionadas. Como consecuencia del trabajo realizado no se han detectado la incidencia que hayan supuesto un incremento del trabajo a realizar en algún área en concreto de la cuenta de pérdidas y ganancias o del balance adjunto.

Como el trabajo resultante de los procedimientos acordados anteriormente mencionados tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, o el de una revisión de acuerdo con normas profesionales de general aceptación, no expresamos opinión alguna sobre el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y las notas explicativas de la ASOCIACIÓN GLOBALMON correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Este informe se emite con el objeto mencionado en el primer párrafo de este informe y para su información y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad ni ser distribuido a



terceros distintos de la Asociación sin nuestro consentimiento previo, por lo que no asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este Informe.

Este informe se refiere exclusivamente al balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y notas explicativas incluidas en el Anexo adjunto sobre los que se han aplicado los procedimientos acordados indicados en los apartados 1 a 7 anteriores y no es extensible a los estados financieros de la ASOCIACIÓN GLOBALMON considerados en su conjunto.

BNFIX MEDITERRÁNEO AUDITORES, S.A.P.

Inscrita en el ROAC con el nº S2504

Ramón Madrid Nicolás
Socio-auditor de cuentas
ROAC 11033

4 de julio de 2024



**ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS
EXPLICATIVAS
EJERCICIO 2023
ASOCIACIÓN GLOBALMON**



BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

ACTIVO	NOTAS	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A)ACTIVO NO CORRIENTE		1.706,29	2.219,93
III. Inmovilizado material.		1.706,29	2.219,93
B) ACTIVO CORRIENTE		29.132,80	95.941,10
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	5	7.500,00	10.000,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.		0,00	8.243,32
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		21.632,80	77.697,78
TOTAL ACTIVO (A+B)		30.839,09	98.161,03

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A)PATRIMONIO NETO		30.256,37	48.496,12
A-1) Fondos propios	4	30.256,37	48.496,12
I. Fondo Social		1.500,00	1.500,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores		46.996,12	18.979,42
IV. Excedente del ejercicio		(18.239,75)	28.016,70
C) PASIVO CORRIENTE		582,72	49.664,91
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		582,72	1.664,91
2. Otros acreedores.		582,72	1.664,91
VI. Periodificaciones a corto plazo	5	0,00	48.000,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)		30.839,09	98.161,03

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

	NOTAS	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		191.954,41	108.687,97
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	5	191.954,41	108.687,97
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		3.190,00	817,00
3. Ayudas monetarias y otros	7	(146.300,26)	(44.124,25)
a) Ayudas monetarias		(146.300,26)	(44.124,25)
6. Aprovisionamientos		548,94	(169,27)
7. Otros ingresos de explotación		29,05	(169,27)
8. Gastos de personal	7	(25.665,12)	(17.572,55)
9. Otros gastos de la actividad	7	(30.419,48)	(19.794,68)
a) Servicios exteriores		(30.419,48)	(19.794,68)
10. Amortización del inmovilizado	5	(513,64)	(28,24)
13. Otros resultados	7	(11.063,65)	200,72
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+3+6+7+8+9+10+13)		(18.239,75)	28.016,70
15. Gastos financieros		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15)		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		(18.239,75)	28.016,70
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		(18.239,75)	28.016,70
F) AJUSTES POR ERRORES	2	0,00	5.000,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+F)		(18.239,75)	33.016,70



ASOCIACIÓN GLOBALMON

Notas explicativas a los Estados Financieros del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Actividad de la entidad

La Asociación Globalmon, se constituyó en Gandía en 2003, siendo su forma jurídica la de una Asociación que se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora de Derecho de Asociación, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución, careciendo de ánimo de lucro.

Posee personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para disponer de sus bienes y cumplir los fines que se propone. Establece su domicilio social en la calle Duc Alfons el Vell, 1, Gandía. La Asociación realiza principalmente su actividad en el ámbito territorial de toda España.

En el artículo 4º de sus estatutos se citan los fines de las asociaciones que la integran, que cabe resumir en los siguientes:

- a) Apoyo a las actividades de autopromoción de los pueblos del Logone (Prefectura de MAYO-DANA en Norte-Camerún y Prefectura de MAYO-KEBBI en Chad), animadas y organizadas por la ONG de desarrollo SANA LOGONE, Camerún.
- b) Actividades culturales, de sensibilización, de formación y de movilización ciudadana para fomentar y promover la defensa de los Derechos Humanos y la Solidaridad efectiva con los pueblos del Tercer Mundo.
- c) Acogida y estudio de proyectos de desarrollo (agrícolas, escolares, culturales, formación profesional, turismo, etc..) provenientes de los países del Tercer Mundo y captación de fondos privados y subvenciones públicas para su realización.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.

2. Bases de presentación de los estados financieros

2.1. Imagen fiel

El balance y la cuenta de resultados del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General



de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información

Se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en las notas explicativas referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022. Ambos ejercicios no han sido auditada, si revisadas mediante procedimientos acordados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.



2.7. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. Normas de registro y valoración

3.1. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.



En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Otras Instalaciones	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.



No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

3.2. Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el



nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

3.3. Activos financieros y pasivos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

Deudas con entidades de crédito;



Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

Deudas con características especiales, y

Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

3.4. Ingresos y gastos

a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.



g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

3.5. Provisiones y contingencias

a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

3.6. Subvenciones, donaciones y legados

a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.



e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.7. Operaciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

b) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

c) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

d) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u



otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4. Fondos propios

Las variaciones del ejercicio del fondo social se corresponden con el resultado del ejercicio anterior, tal y como se detalla a continuación:

	Fondo Social y excedentes
A) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2022	15.479,42
Ajustes por errores	5.000,00
Excedente del ejercicio 2021	28.016,70
B) SALDO FINAL, EJERCICIO 2022	48.496,12
Excedente del ejercicio 2023	(18.239,75)
C) SALDO FINAL, EJERCICIO 2023	30.256,37

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. Los beneficios derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, se destinarán exclusivamente al cumplimiento de los fines de la Asociación, sin que quepa en ningún caso su reparto entre las entidades asociadas ni su cesión gratuita a otras personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

5. Subvenciones y donaciones

Los importes del ejercicio 2023 de las partidas de subvenciones concedidas se desglosan según el otorgante según el detalle siguiente:

<i>Organismo</i>	<i>Importe concedido 2023</i>
Diputación de Valencia (*)	8.000,00
Diputación Provincial de Ciudad Real (*)	40.000,00
Ayuntamiento de Gandía	17.300,00
Ayuntamiento de Onteniente (**)	15.000,00
Universidad de Castilla La Mancha	1.314,78
Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	86.626,95
<i>Organismo</i>	<i>Importe concedido 2022</i>
Diputación de Valencia	8.000,00
Diputación Provincial de Ciudad Real	40.000,00
Ayuntamiento de Gandía	15.000,00
Ayuntamiento de Onteniente	10.000,00
Universidad de Castilla La Mancha	1.804,31

Estas subvenciones se conceden para la realización de proyectos que, según los fines de la Asociación, realizará a través de otras entidades colaboradoras radicadas en los países donde se desarrollan los mismos, transfiriendo los fondos conforme estas entidades justifican las inversiones y gastos.

(*) Estas subvenciones se recibieron en el ejercicio anterior, están incluidas en la cuenta de pérdidas y ganancias de este ejercicio 2023, dado que las actividades que subvencionan se han realizado en este ejercicio, por lo que se periodifico y estaban recogidas en la partida de pasivo "Periodificaciones a corto plazo" en el ejercicio anterior.

(**) Esta subvención está pendiente de cobro por importe de 7.500 euros, quedando este saldo reflejado en la partida de activo "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".

Los importes del ejercicio 2023 de las partidas de donaciones y cuotas asociados se desglosan según el detalle siguiente:

<i>Concepto</i>	<i>Importe del ingreso 2023</i>	<i>Importe del ingreso 2022</i>
Donaciones	18.256,52	75.914,00
Otras subvenciones, donaciones y legados transferidos (*)	5.456,16	5.456,16

(*) Este importe procede de la valoración realizada de la cesión en precario del local donde la Asociación tiene su sede, contrato de duración inicial de 5 años, prorrogable por igual plazo.

6.Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

La entidad está parcialmente exenta del Impuesto de Sociedades de acuerdo con el artículo 9.3 de la Ley 27/2014 de noviembre, del Impuesto Sobres Sociedades cuyo tratamiento se recoge en el capítulo XIV del título VII de la misma.

7.Ingresos y gastos

El detalle de la cuenta de resultados “Gastos por ayudas y otros” es el siguiente:

GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ayudas monetarias (*)	146.300,26	44.124,25
TOTAL	146.300,26	44.124,25

(*) Corresponden a los importes transferidos a las entidades colaboradores durante el ejercicio de las subvenciones recibidas.

Las cargas sociales de la partida de “Gastos de personal” se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
a) Sueldos y Salarios	20.028,96	13.506,68
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	5.636,16	4.065,87



El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2023	Ejerc. 2022
Total personal medio del ejercicio	2	1

El desglose de "Otros gastos de la actividad" corresponden a:

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Otros gastos de la actividad	30.419,48	19.794,68
a) Resto de gastos de la actividad	30.419,48	19.794,68
b) Otros tributos	0,00	0,00

En la partida "Otros resultados" se incluyen regularizaciones de diversas cuentas como "Caja" y "Cuenta corriente patronos".

Formulación de los estados financieros y sus notas explicativas

La Junta Directiva de la Asociación Globalmon, en Gandía a fecha 31 de marzo de 2024, procede a formular el presente balance, cuenta de resultados y sus notas explicativas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, en folios numerados correlativamente del 1 al 15, y que son firmadas en la presente en señal de conformidad.

D. Jose Luis Ferrer Soria
Presidente



D. Josep Ramon Millet Pons
Secretario